

# **PLATAFORMA COMISIÓN**

## **NEGOCIADORA RT CONVENIO 2026**

### **VIGENCIA CONVENIO**

1. 3 años (desde 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2028).

### **PLAN DE FUTURO**

2. Adjudicación efectiva de productos que garanticen la continuidad de la actividad de las factorías en Renault-España, el centro de I+D+i y la sede de Madrid.
3. Garantía de inversiones en las factorías para adaptarlas a futuras fabricaciones, a las nuevas tendencias y obligaciones de las normativas y los mercados.

### **SALARIO**

4. IPC más 3% a tablas por cada año de vigencia del Convenio.
5. Cláusula de revisión salarial al alza.
6. Prima Ligada a Resultados: incremento de 1,5€ el punto por cada año de vigencia.
7. Prima Contribución Individual: incremento de 1,5€ el punto por cada año de vigencia.
8. Paga de beneficios 5% resultados del grupo.
9. Paga a la firma del convenio 500€.
10. Recuperar el plus de antigüedad, en las mismas condiciones en las que se encuentra actualmente.
11. Incremento del valor de todos los pluses un 20%.
12. Incremento de las horas extras un 100%.
13. Incremento de las medias pagas a completas.

14. Creación plus mensual para toda persona ligada al trabajo de cadena de fabricación de 200€.
15. **Plus turno fijo de tarde voluntario** aumento a 200€ mensuales.
16. Ascenso a oficial de 2<sup>a</sup> a los 10 años
17. Ascenso a oficial de 1<sup>a</sup> a los 15 años
18. Actualizar con las subidas salariales, las tablas del Complemento de Mando Intermedio (CMI) e incluirlas en el texto del Convenio Colectivo. Fijando un plazo máximo de 7 años para llegar a cobrar el 100% del complemento.
19. Incremento salarial pactado en convenio para el colectivo de Forfait y MMSS.
20. Cobro de licencias de convenio al 100%
21. Creación de un super-plus de 200€ para las personas trabajadoras que trabajen los días 1, 5 y 6 de enero, 1 de mayo, 24, 25 y 31 de diciembre.
22. Nivel 7 para todos los trabajadores de convenio con 10 años de antigüedad.
23. Incremento de horas becadas en un 50%.
24. Transparencia en el cálculo de la prima de resultados de las fábricas, y participación de la RT.
25. En el caso de trabajo voluntario en sábado o festivo poder elegir entre cobrar plus de festivo más 1 día o 2 días.
26. Incluir en la política salarial de convenio a todos los trabajadores creando las tablas salariales para Forfait y MMSS.
27. Las nuevas incorporaciones de jóvenes titulados, situarles en el 100% de su salario en base a su nivel de responsabilidad en un máximo de 2 años.

## EMPLEO

28. Garantizar que al menos dos turnos sean de personal con contrato indefinido, siendo el vivero de dichas contrataciones aquellos trabajadores que ya hayan trabajado con nosotros dando prioridad a la antigüedad, con un mínimo de 150 transformaciones en indefinidos al año.
29. Mantenimiento del actual Plan de Invalides. El trabajador será sustituido por una persona trabajadora con CDI.

30. Salida para mayores mediante la jubilación parcial por medio del Contrato Relevo Manufacturero, que posibilita que el trabajador acceda con 61 años en vez de 63 años.
31. Si no hubiese Contrato Relevo, buscar otras alternativas para el rejuvenecimiento de la plantilla.
32. Regularización de atípicos.
33. En caso de trabajador despedido por privación de libertad por motivos políticos, sindicales o sociales, será readmitido automáticamente al finalizar la misma.
34. Contratos de interinidad serán de un mínimo de 4 horas y de forma continuada.
35. 5% de las nuevas contrataciones sean trabajadores con discapacidad.
36. Limitación de contratación de ingeniería externa, utilizando la promoción interna.
37. Movilidades voluntarias definitivas entre factorías.
38. No incluir ETT's para realizar trabajos propios de Renault.

## JORNADA LABORAL

39. Reducción de una jornada laboral en cada año de vigencia del acuerdo, sin perjuicio de que, por normativa legal durante la vigencia de este, se apruebe otra de obligado cumplimiento más beneficiosa.
40. Para las personas trabajadoras que utilicen la aplicación de registro de jornada, los excesos de jornada se compensarán con horas en los contadores de disfrute individual.
41. Acordar Política de desconexión Digital según la ley vigente.
42. Mantener la rotación de turnos durante todo el año, sin tener en cuenta las vacaciones.
43. Que la excedencia por cuidado de hijo hasta los 12 años compute como tiempo de trabajo efectivo para todos los efectos derivados del convenio.
44. Generar 1 día de antigüedad cada tres años y con un máximo de 6 días.
45. Limitar al 10% las personas que se pueden convocar a trabajo en periodo de vacaciones por taller. Compensar económicamente con 500€ si habiendo estado convocado, hay un incumplimiento por parte de la Empresa.
46. Si los calendarios laborales son acordados no se podrán modificar.
47. Planning con antelación de un mes y que no se puedan modificar.
48. Formación de puesto dentro de jornada.

49. Considerar la pausa de 15 minutos tiempo de trabajo.
  50. Trascribir la ley de teletrabajo al convenio.
  51. Política de viajes acordada y negociada con la RT.
  52. El tiempo de afectado por un ERTE, bolsa de horas o IT, compute como tiempo efectivo de presencia en fábrica a efectos de convenio.
  53. Sábados no laborables en periodo vacacional.
  54. Jornada intensiva de verano de 07h00 a 15h00, de carácter voluntario para el centro de trabajo de Madrid.
  55. Eliminar la palabra “preferentemente” del artículo 16.5 del convenio colectivo.
  56. Aumento de las pausas de 10’ a 15’.
-